

N.O.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

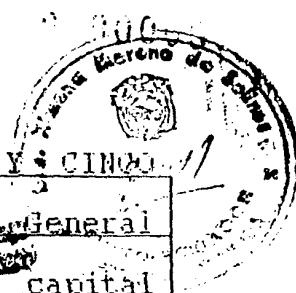
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a VEINTISIETE días del mes de
ENERO del año dos
mil, ante mí, doc-
ta Ximena Moreno de
Solines, Notaria
Segunda del cantón
Quito, comparece
DI 3 copias
NOTARIA DÉCIMO-SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
de Gerente General y representante legal de la compañía,
INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., según se desprende del
nombramiento que se incorpora a esta escritura.- El
compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en
esta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe
me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la
siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
insertar una de aumento de capital y reformas de
estatutos sociales de la Compañía Interpharm del Ecuador
S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
OTORGANTE - Comparece al otorgamiento de la siguiente
escritura pública el señor Galo Vega Cobo, en su calidad
de Gerente General y como tal su representante legal de
la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.- El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil casado, de actividad empresario

Es fiel copia de la copia certificada
que me fuera presentada y devuelta
al interesado.
Quito, a 199

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHICOR

1 privado, domiciliado en la ciudad de Quito, quien con el
2 propósito de dar cumplimiento a la resolución adoptada
3 por la Junta General Universal de Accionistas celebrada
4 el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y
5 nueve, procede a realizar el aumento de capital y
6 reforma de estatutos a través del presente instrumento.-
7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.,
8 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
9 el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor
10 Jaime Acosta Holguín, el quince de octubre de mil
11 novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro
12 mercantil del cantón Quito el treinta y uno de octubre
13 de mil novecientos noventa y uno.- b) El treinta de
14 diciembre de mil novecientos noventa y ocho mediante
15 escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo
16 Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa,
17 INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., elevó su capital social a
18 mil cuatrocientos sesenta millones de sucres (S/.
19 1.460'000.000) dividido en mil cuatrocientos sesenta
20 acciones nominativas y ordinarias de un millón de sucres
21 cada una.- La escritura fue inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón Quito el ocho de Abril de mil
23 novecientos noventa y nueve.- c) La Junta General
24 Universal de Accionistas de INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.
25 del treinta de noviembre de mil novecientos noventa y
26 nueve resolvió incrementar el capital social de la
27 Compañía en CUATRO MIL VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES
28 (S/. 4.025'000.000), lo que daría lugar a un capital

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Avenida 159



Ximena
reno de
lines
ARIA 2a.

social de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO
MILLONES DE SUCRES.- Al mismo tiempo la Junta General
Universal de Accionistas resolvió fijar el capital
autorizado de la Compañía en DIEZ MIL NOVECIENTOS
SETENTA MILLONES DE SUCRES.- TERCERA.- AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El
señor Galo Vega Cobo, como Gerente General de la
Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., dando
cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta
General Universal de Accionistas de la Compañía
celebrada el treinta de Noviembre de mil
novecientos noventa y nueve declara: UNO.- Que en
la actualidad el capital suscrito y pagado de la
Compañía asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS
SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 1.460'000.000)
dividido en mil cuatrocientos sesenta acciones
ordinarias y nominativas de un millón de sucres
cada una.- DOS.- Que se aumenta el capital
social de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A. en
la suma de CUATRO MIL VEINTE Y CINCO MILLONES DE
SUCRES (S/ 4'025'000.000) por lo que el nuevo
capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a
CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE
SUCRES (S/ 5.485'000.000), dividido en cinco mil
cuatrocientas ochenta y cinco acciones nominativas
y ordinarias de un millón de sucres cada una.-
TRES.- Que el valor a ser capitalizado, es de CUATRO
MIL VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, corresponde a

Es fiel compulsa de la copia que me fuera presentada al interesado.
Quito, 20 JUL 2000

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

créditos que la Compañía ha recibido de sus accionistas, conforme consta en el cuadro siguiente:

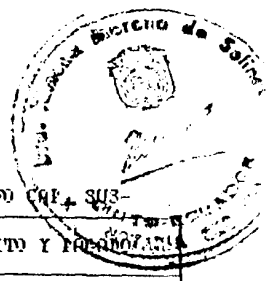
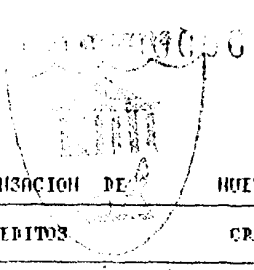
ACCIONISTA	% PAET.	CAPITAL	CONTRIBUCION DE	NOVENO CAP. SUS-
		ACTUAL	CRÉDITOS	CRITO Y PAGADO
UNIMED PHARMACEUTICAL	50%	730.000.000	2.012.500.000	2.742.500.000
GALO IVAN VEGA COBO	25%	365.000.000	1.006.250.000	1.371.250.000
IBERACIO VEGA HERRERO	15%	217.000.000	603.750.000	822.750.000
GALO VEGA HERRERO	10%	146.000.000	402.500.000	548.500.000
TOTAL:		1.460.000.000	4.025.000.000	5.485.000.000

CUATRO.- Que los accionistas de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A. son de nacionalidad ecuatoriana, excepto UNIMED PHARMACEUTICAL INC. de nacionalidad panameña, cuya inversión es de carácter extranjera directa. CINCO.- Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en su texto dirá lo siguiente: "Artículo Quinto: Se fija el capital autorizado de la Compañía en diez mil novecientos setenta millones de sucres.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco millones de sucres, dividido en cinco mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones de un millón de sucres cada una, numeradas del uno al cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco.- SEIS.- Que se reforma el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "Artículo Vigésimo Sexto.- DEL PAGO E INTEGRACION DE CAPITAL: El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado conforme con el siguiente detalle:



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

NOTARIA SEGUNDA
Av. 6 de Diciembre 159
3 PART.



ACCIONISTAS		CAPITAL		CONTINUACION DE		NUEVO CAPITAL	
		ACTUAL		CREDITOS		CRITO Y PAGADO	
1							
2	UNITED PHARMACEUTICAL	50%	730.000.000	2.012.500.000	2.742.500.000		
3	GALO IVAN VEGA COBO	25%	365.000.000	1.002.250.000	1.371.250.000		
4	FABRICIO VEGA HERRANJO	15%	219.000.000	603.750.000	822.750.000		
5	GALO VEGA HERRANJO	10%	146.000.000	402.500.000	548.500.000		
6	TOTAL:		1.460.000.000	4.025.000.000	5.485.000.000		
7	CUARTA.- AUTORIZACION.- Se autoriza al doctor Héctor						
8	Olivo Martínez para que realice todas las gestiones						
9	tendientes a la aprobación e inscripción de la presente						
10	escritura pública.- Señor Notario sírvase agregar las						
11	demás cláusulas de estilo para la plena validez del						
12	presente instrumento.- (firmado) doctor Héctor Olivo						
13	Martínez, con matrícula profesional tres mil ochocientos						
14	noventa y nueve, del Colegio de Abogados de Quito.-						
15	HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda						
16	elevada a Escritura Pública con todo el valor legal,						
17	leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se						
18	afirma y se ratifica en todo su contenido y para						
19	constancia de ello y firma juntamente conmigo en unidad						
20	de acto de todo lo cual doy fe.						
21							
22							
23							
24	f) SR. GALO VEGA COBO.						
25	C.C. 17.0231126, 5 C.V. 0052 247						
26	Firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda						
27	del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN						
28	LOS DOCUMENTOS HABILITANTES :						

Fe. fiel compulsa de la copia certificada
que me fuera presentada y devuelta
al interesado.
Quito, a 199

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Quito, 20 de enero de 1998

Señor
GALO VEGA COBO
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., en sesión del día de hoy, decidió elegir a usted como su GERENTE GENERAL por el período estatutario de DOS años, desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.. En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Representante Legal Alternativo. Sus deberes y atribuciones se encuentran contenidas en el artículo vigésimo tercero del estatuto social de la Compañía.

INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de octubre de 1991 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 31 de octubre de 1991.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Es fiel copia de la copia certificada que me fuera presentada y devuelta al interesado.

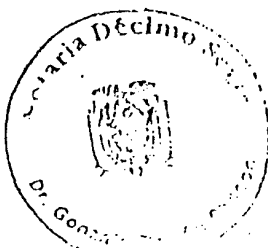
Quito, a 20 de ENERO 2000

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de INTERPHARM DEL ECUADOR S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el estatuto de la Compañía.

Sr. GALO VEGA COBO



NOTARIA DECIMO SEXTA EN QUITO, I conformidad con lo dispuesto en el artículo de la Ley Notarial, Certifico que la presente es fiel copia de la copia original que me ha sido presentada y devuelta al interesado. Feo. en Quito,

16 SEP 1998

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 75-2 del Registro de Nombramientos Tomo 12, Quito, a 11 FEB. 1998

RÉGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

00007

-4-

NOTARIA 16^a

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.

Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

QUITO-ECUADOR
NOTARIA 16^a

El 30 de Noviembre de 1999 en las oficinas ubicadas en la Avenida Gaspar de Villaroel No. 1152 y Jorge Drom de la ciudad de Quito, a las 10H30 con la presencia de los señores accionistas Ruben Minsky Gontovnik representando a UNIMED PHARMACEUTICAL INC., Galo Vega Cobo, Fabricio Vega Naranjo y Galo Iván Vega Naranjo, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, acuerdan de manera unánime constituirse en Junta General Universal de Accionistas para conocer y resolver sobre la capitalización de la Compañía.

Preside la sesión el señor Galo Vega Cobo y actúa como secretario el señor Fabricio Vega Naranjo.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 153
Dr. Roman Chacón

En uso de la palabra el señor Galo Vega Cobo informa a los accionistas presentes que de acuerdo con los estados financieros de la Compañía está disponible para capitalizar el valor de S/. 6.516.674.265 correspondiente a créditos entregados por los accionistas a la Compañía.

El señor Galo Vega Cobo manifiesta a los accionistas presentes la necesidad de proceder a incrementar el capital social de la Compañía, sin embargo, sugiere que para presentar una mejor posición patrimonial, previamente se absorba con una parte del valor de los créditos entregados por los accionistas a la Compañía, tanto las pérdidas acumuladas de S/. 795.973.204 como la reexpresión monetaria deudora de S/. 1.695.701.061. En este sentido el valor a ser capitalizado sería de S/.4.025.000.000.

Por lo expuesto se incrementaría el capital social de la Compañía de la forma siguiente:

ACCIONISTA	%PART	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Unimed Pharmaceutical	50%	730.000.000	2.012.500.000	2.742.500.000 ✓
Galo Iván Vega Cobo	25%	365.000.000	1.006.250.000	1.371.250.000 ✓
Fabricio Vega Naranjo	15%	219.000.000	603.750.000	822.750.000 ✓
Galo Vega Naranjo	10%	146.000.000	402.500.000	548.500.000 ✓
TOTAL		1.460.000.000	4.025.000.000	5.485.000.000

Finalmente, el señor Galo Vega Cobo pone en conocimiento de los accionistas, que el aumento de capital implicaría la reforma del artículo quinto y vigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, aspectos sobre los cuales los accionistas también deberían pronunciarse.

Es fiel compulsa de la copia certificada
que me fuera presentada y devuelta
al interesado.

Quito, a

199

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

No existiendo comentario alguno por parte de los accionistas y una vez que se ha analizado la propuesta de incremento de capital del señor Galo Vega Cobo, la Junta General Universal de Accionistas de INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., resuelve lo siguiente:

1.- Aprobar que S/. 2.491.674.265 del valor de los créditos entregados por los accionistas a la Compañía, sean destinados a compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por el valor de S/. 795.973.204 y la reexpresión monetaria deudora de S/. 1.695.701.061.

2.- Aprobar el incremento del capital social de la Compañía a través de compensación de créditos por el valor de S/. 4.025.000.000.

3.- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital social y fijación del capital autorizado. El artículo quinto dirá:

“Artículo Quinto.- Se fija el capital autorizado en diez mil novecientos setenta millones de sucres. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco millones de sucres, dividido en cinco mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones de un millón de sucres cada una, numeradas del uno al cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco.”

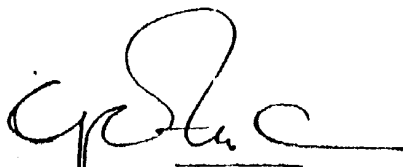
4.- Reformar el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá:

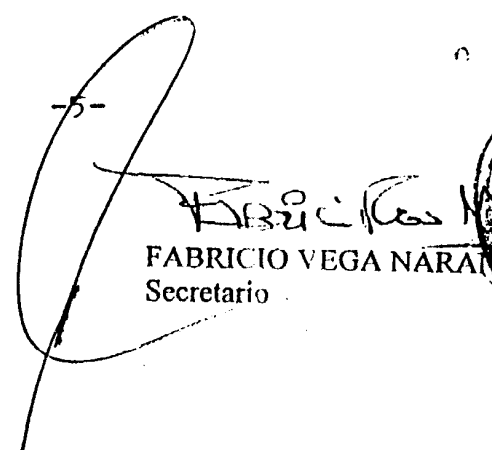
“Artículo Vigésimo Sexto.- DEL PAGO E INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, conforme con el detalle siguiente:

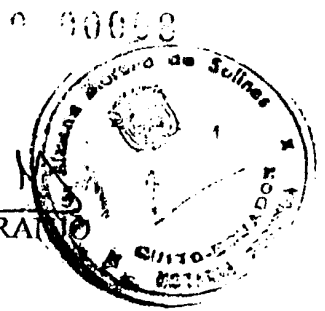
ACCIONISTA	%PART	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Unimed Pharmaceutical	50%	730.000.000	2.012.500.000	2.742.500.000
Galo Iván Vega Cobo	25%	365.000.000	1.006.250.000	1.371.250.000
Fabricio Vega Naranjo	15%	219.000.000	603.750.000	822.750.000
Galo Vega Naranjo	10%	146.000.000	402.500.000	548.500.000
TOTAL		1.460.000.000	4.025.000.000	5.485.000.000

5.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y disponga su inscripción, asimismo, queda autorizado para la emisión de las acciones que el incremento de capital así lo amerite.

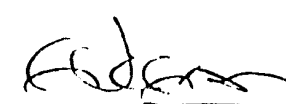
Una vez redactada la presente Acta es leída por el Secretario a los accionistas quienes aprueban su contenido y para constancia la suscriben.

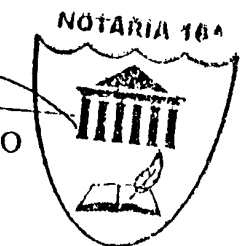

GALO VEGA COBO
Presidente Ejecutivo


FABRICIO VEGA NARANJO
Secretario




RUBEN MINSKY GONTOVNIK
Unimed Pharmaceutical Inc.


GALO VEGA NARANJO
Accionista

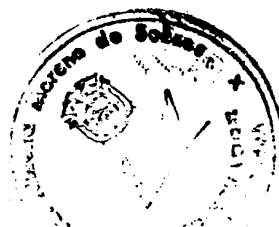


Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador


NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Ramiro Poveda

Se otorgó ante mí
y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y se-
llada en Quito, a veinte y siete de Enero del año dos mil.-

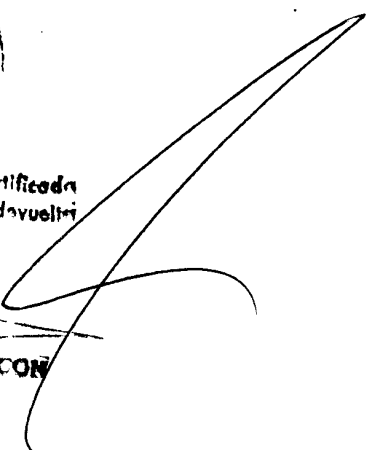

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



Es fiel copia de la copia certificada
que me fuera presentada y devuelta
al interesado.

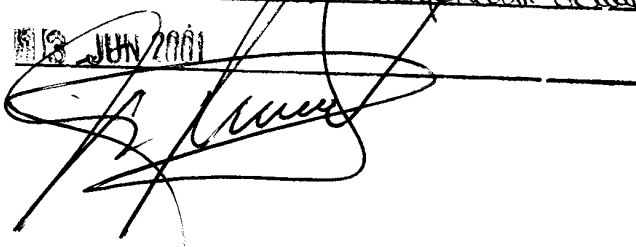
Quito, a 25 JUL 2000 199

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad consignada en el Art.
1ro. del Decreto número 2386 publicado en el Registro
Oficial 564 del 12 de abril de 1978 que amplio el Art. 18
de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
en10..... fojas, es igual al documento presentado
ante el suscrito, y que contiene Aumento de Capital y
Reforma a Est. de la CIA Interspharm Ecuador S.A.

Quito, a 13 JUN 2001





NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Ximena Moreno de Solines

000000

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compa-



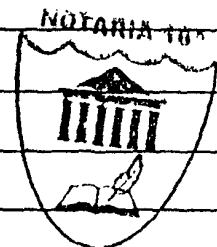
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ñas, en su resolución Nº 00.4.IJ.866 de fecha 3 de abril del
2000; Tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución
al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR
S.A. otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, el 27
de enero del 2000, cuyo archivo se encuentre actualmente a mi
cargo.-

QUITO, A 22 DE MAYO DEL 2000.-

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador



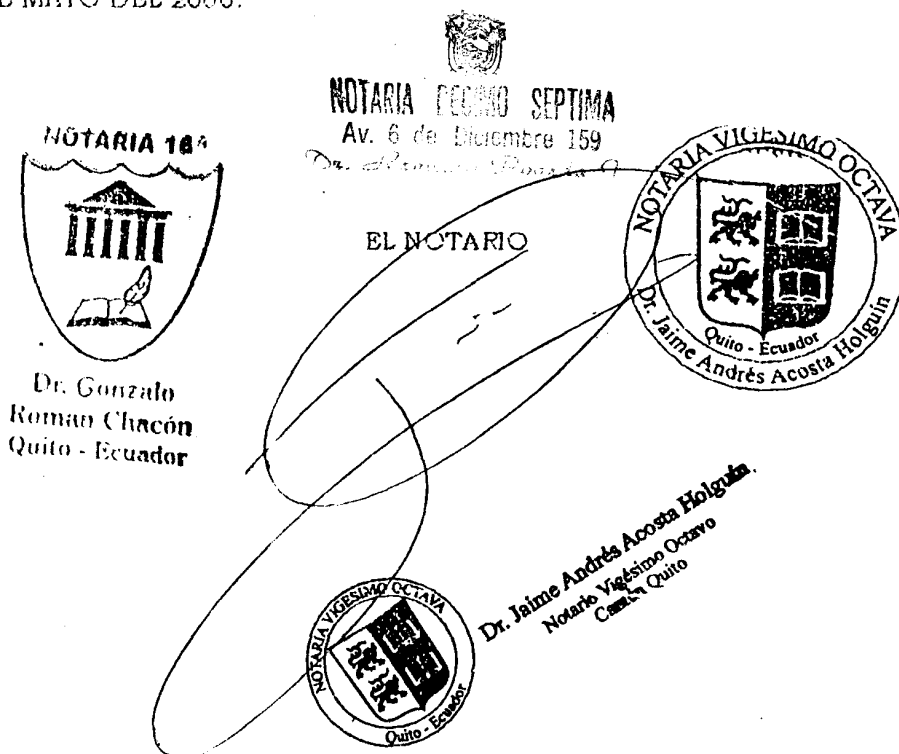
Es fiel copia de la copia certificada
que me fuera presentada y devuelta
al interesado.

QUITO, a 25 JUL 2000 199,

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

900010

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A. DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1991. OTORGADA ANTE MI: DE LA APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA, CONSTANTE EN LA RESOLUCION No 00.Q.I.J.00.866, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 3 DE ABRIL DEL 2000. - QUITO A, 23 DE MAYO DEL 2000.



Es fiel compulsa de la copia certificada que me fuera presentada y devuelta al interesado.

Quito, a **15 JUL 2000** 199

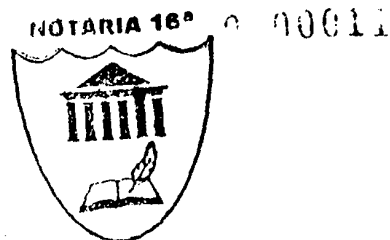
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Pareda V



ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CERO.Q.IJ. OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, QUITO, a los 16 de Abril del 2.000, bajo el número 1374 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2104 del Registro Mercantil de treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, a fojas 3608 Vta., Tomo 122.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.".- Otorgada el 27 de Enero del 2.000, ante la NOTARIA SEGUNDA, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009108.- Quito, a siete de Junio del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Es fiel compulsa de la copia certificada
que me fuera presentada y devuelta
al interesado.

Quito, a 5 JUL 2000 199

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías, Quito, a **14 JUN. 2007**

SECRETARIO GENERAL



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V



ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CERO.Q.IJ. OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, Quito, a siete de Abril del 2.000, bajo el número 1374 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2104 del Registro Mercantil de treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, a fojas 3608 Vta., Tomo 122.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.".- Otorgada el 27 de Enero del 2.000, ante la NOTARIA SEGUNDA, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009108.- Quito, a siete de Junio del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañias

Quito, a 14 JUN. 2001

SECRETARIO GENERAL

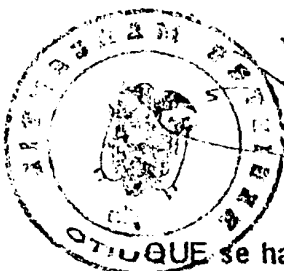
Es fiel compulsa de la copia certificada
que me fuera presentada y devuelta
al interesado.

Quito, a 15 JUL 2000 199

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 000743
Quito, a 13 de octubre de 1998



ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

866



NOTARIA SEGUNDA, SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 1391
Quito, Ecuador

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de enero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.105 de 8 de febrero del 2000 y DJC.00.0570 de 30 de marzo del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
03 ABR. 2000

ANC/lmg.
EXP.47137

Es fiel copia de la copia certificada que me fuera presentada y devuelta al interesado.
Dr. Roberto Salgado Valdez 5 JUL 2000 199

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

724